Lugar	Zonas comunes de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara.
Fecha	04/04/2025 – 8:00 am – 5:00 pm
Tema	Socialización manual de convivencia a talento humano
Desarrollo	**OBJETIVO** Socializar el manual de convivencia institucional al talento humano de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara durante el mes. **ORDEN DEL DÍA** **1.** Saludo **2.** Presentación e introducción del tema **3.** Socialización y funciones del manual de convivencia a través de DRIVE **4.** Cierre **INTRODUCCIÓN** Los profesionales del área de psicología realizan socialización del manual de convivencia al talento humano de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, dando a conocer; Objetivo, derechos, deberes, faltas y acciones correctivas plasmados en el manual de convivencia Institucional, a través de DRIVE. Logrando una recepción significativa hacia los participantes. **RECURSOS** Coordinador, profesionales de psicología, talento humano, zonas comunes de la Comunidad de Cuidado, sillas, celular, manual del pacto de convivencia, computador, formato de asistencia (FOR-GD-023). **METODOLOGIA** Se realizará socialización del manual de convivencia Institucional al talento humano de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, a través de una metodología cualitativa, analítica, psicoeducativa e informativa. **DESARROLLO** Siendo las 8:00 a.m. del día 04 de abril del 2025, se inicia la socialización del manual de convivencia, donde se abordó generalidades de este. Se realizó al talento humano en zonas comunes de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, con el objetivo de lograr la interacción del personal del talento humano; a través de un formato de DRIVE, donde se le refuerza a todo el personal del talento humano que el manual de convivencia es un documento estipulado para fomentar el buen trato, las relaciones sociales y en general fomentar el bienestar físico, emocional y cognitivo, además se han propuesto diferentes actividades articuladas con el PAI en la línea convivencia, para su ejecución en los escenarios de la institución, respetando gustos e intereses. Se cumplió con la socialización donde se retroalimento a través de un folleto, se evidencia que es el manual de convivencia, objetivo, derechos, deberes, faltas y acciones correctivas al no cumplimiento de este. De esta forma y de manera resumida se dio a conocer todos los aspectos del documento. Y se invita al talento humano que, si se presentan dudas e inquietudes, desde

el área de psicología se dará solución a las mismas, orientando, brindando herramientas y estrategias en pro del mejoramiento y la sana convivencia.

Se explican cada ítem así:

OBJETIVOS:

General: Promover el manual de convivencia como herramienta hacia los comportamientos de respeto, resolución de conflictos, valores, normas, derechos, deberes, obligaciones consigo mismo, con los demás y con su entorno a través del fortalecimiento de la autonomía y autorregulación de los participantes, para facilitar su reconocimiento como miembros de un grupo social y favoreciendo la sana convivencia en la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara.

Específicos:

- Promover el ejercicio de los compromisos, deberes y derechos que cada uno de los beneficiarios y acudientes tienen dentro de la comunidad de cuidado.
- Fomentar una cultura de cooperación donde los miembros trabajen juntos de manera efectiva.
- Crear canales de comunicación claros y accesibles, donde todos puedan expresarse libremente y ser escuchados.
- Establecer procedimientos para la prevención y resolución de conflictos, promoviendo el diálogo, escucha activa y la mediación para abordar cualquier discrepancia de manera constructiva.
- Instaurar los correctivos pertinentes al incumplimiento del manual de convivencia, tanto por los beneficiarios como por los familiares.
- Fortalecer el sentido de responsabilidad y compromiso de cada individuo, asegurando que todos contribuyan activamente al bienestar colectivo.
- Fortalecer los valores éticos y morales en los beneficiarios y su red de apoyo familiar y/o social para una mejor convivencia.
- Generar estrategias pedagógicas y formativas que promuevan y favorezcan el cambio de actitud consigo mismo, con los demás y con su entorno.

DERECHOS: Dando cumplimiento al acuerdo Municipal No. 100-02-01-07 de 2021, por medio del cual establece los requisitos esenciales que deben acreditar los centros de protección de las Personas mayores, donde se debe velar por protección, promoción y defensa de los derechos del adulto con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido según ley 1850 de 2017 ley 1315 de 2009.

- Derecho a la vida y a la dignidad en la vejez.
- No ser institucionalizado sin su conocimiento.
- A una valoración integral sin discriminación de raza, sexo, edad, religión, ideología, orientación sexual, discapacidad y apertura de historia social, con información actualizada y de absoluta reserva.
- A recibir atención médica prioritaria dentro de la institución y a ser traslado al servicio de urgencias del hospital más cercano cuando se presente alguna complicación en salud que ponga en riesgo su vida
- A ser afiliado al sistema general de seguridad social en salud, garantizando su permanencia a este.

- A tener acceso a los servicios de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud a través de su EPS.
- Recibir un trato justo, digno y respetuoso por parte del personal que labora en la institución.
- No ser discriminado por ningún motivo o por razones de edad.
- Derecho a la independencia y a la autonomía.
- Derecho a la privacidad y a la intimidad.
- Derecho a la participación e integración comunitaria.
- Derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia.
- Derecho a brindar consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud.
- A la protección de su integridad y su privacidad e intimidad en las actividades que desarrolle, particularmente en los actos de higiene personal.
- A ser afiliado al sistema general de seguridad social en salud, garantizando su permanencia a este.
- A tener acceso a los servicios de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud a través de su EPS.
- Recibir una atención humanizada, un trato justo, digno y respetuoso por parte del personal que labora en la institución.
- Que se reconozca a la vejez como la etapa más significativa de la vida, por sus experiencias y sabiduría.
- Derecho a la libertad de expresión y de opinión y al acceso a la información.
- Participar en las actividades programadas por las áreas interdisciplinarias en bienestar de su salud física y mental.
- Participar activamente en los eventos deportivos y culturales practicados en el centro.
- Participar activamente en los eventos deportivos, culturales y de esparcimiento en el ámbito institucional y extramural.
- Adquirir una educación que favorezca el autocuidado y el conocimiento de su estado de salud.

DEBERES:

Deberes consigo mismo

- Desarrollar actividades de autocuidado de su cuerpo, mente y del entorno.
- Integrar a su vida hábitos saludables y de actividad física
- Recibir el tratamiento farmacológico siguiendo las recomendaciones médicas prescritas.
- Participar activamente en las actividades deportivas, recreativas, culturales que le permitan envejecer sanamente.
- Participación en las reuniones informativas y de toma de decisiones en el centro.
- Propender por su propio bienestar y crear condiciones que le permitan reducir su nivel de dependencia, siendo autosuficiente y desarrollando sus capacidades y potencialidades.
- Proporcionar información verídica y legal de sus condiciones sociales y económicas.

Deberes relacionados con el respeto

- Tener un comportamiento basado en la tolerancia y aceptación hacia los demás.
- Dar un trato respetuoso y digno a todo el personal que labora en la institución y que están a su cuidado.
- Respetar física y verbalmente a los compañeros.
- No generar conflictos, peleas y rumores con sus pares.
- Escuchar radio o televisión a un volumen razonable en las zonas establecidas para este fin (sala de televisión del segundo y tercer piso en el siguiente horario; lunes a viernes mañana de 11:00 am a 12:30 pm y tarde de 1:00 PM A 2:00 PM, noche de 6:00 pm a 9:00pm, sábados y festivo; mañana de 9:00 am a 12:00 m, tarde de 1:00 pm a 4.30 pm y noche de 6:00 pm a 9:00 pm) de tal forma que no perjudique el sueño de los compañeros.
- No dormir con la luz encendida, para no incomodar a sus pares.
- Respetar física y verbalmente a sus pares.
- Mantener un comportamiento digno dentro y fuera de la institución.

Deberes relacionados con el comportamiento

- No ingresar a la institución en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas, ni hacer uso de ellas dentro del centro.
- No expender o incitar a otros a consumir sustancias psicoactivas, estimulantes o embriagantes dentro del Centro.
- No pedir limosna, alimentos en la calle ni en la institución a funcionarios o visitantes.
- No interrumpir las visitas familiares de los compañeros por respeto a la privacidad.
- No permanecer en el área de la portería sin autorización.
- No portar o hacer uso de cualquier tipo de armas para definir problemas o intimidar a los demás compañeros.

Deberes relacionados con el cumplimiento

- Asistir puntualmente a las actividades terapéutica realizadas por el equipo interdisciplinario.
- Asistir en las horas establecidas para recibir los alimentos. Dando cumplimiento a los horarios: tinto; 6:45 am a 7:00 am, desayuno 8:00 am a 8:30 am, nueves 10:00 am a 10:30 am, almuerzo 12:30 pm a 1:00 pm, onces 3:00 pm a 3:30 pm, cena de 6:00 pm a 7:00 pm.
- No salir de la institución sin previa autorización del área encargada (Enfermería y trabajo social).
- Cumplir con los horarios de salida y regreso al centro, estipulados en la ficha de permiso, de no ser así avisar oportunamente.

Deberes relacionados con el orden y el aseo

- Mantener adecuados hábitos de higiene y aseo.
- permanecer en óptima presentación personal dentro y fuera de la institución.
- No almacenar alimentos, botellas con agua, medicamentos, elementos cortopunzantes como cuchillas, navajas, y/o cualquier otro objeto que pueda dañar a otra persona en las habitaciones
- Mantener la ropa organizada y limpia en los lockers asignados.
- No se permite almacenar en las habitaciones ni en los lokers, objetos como canecas, maletas, utensilios de cocina, tarros, reverberos, termos, u otros objetos diferentes a las prendas de vestir, elementos de aseo.

FALTAS:

- Faltas Leve
- Faltas Moderadas
- Faltas Graves
- Faltas Gravísimas

ACCIONES PEDAGOGICAS AL NO CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA: Se entiende por falta al reglamento, al incumplimiento de un deber contraído consigo mismo y con la comunidad del Hogar, que perjudica a los demás y entorpece el ambiente de orden, respeto, responsabilidad y armonía necesarios para el crecimiento y desarrollo de los beneficiarios.

Cuando la falta es leve y moderadas:
Espacio de reflexión orientado por el equipo interdisciplinario al interior de la Comunidad de Cuidado.
Intervención y orientación psicosocial, brindando psico-educación frente al comportamiento inadecuado presentado.

Cuando la falta es grave y gravísima:
Llamado de atención individual con formato de ayuda de memoria (FOR-GD-040) de compromiso, elaborado en conjunto el

usuario y el comité de convivencia.
Activar las rutas con las entidades pertinentes de acuerdo al carácter de la falta cometida.
Intervención y orientación del equipo profesional, brindando psi coeducación frente al comportamiento inadecuado presentado.
Reunión con el comité de convivencia estableciendo compromisos y seguimientos al mismo
Colaboración para la reparación de los daños ocasionados al mobiliario o a la planta física del Centro cuando sea el caso.

Procedimiento para aplicación de correctivos: Para la aplicación de correctivos se lleva el siguiente procedimiento.

- La persona que identifique la falta del usuario debe reportarla de manera verbal al equipo profesional para tal fin.
- El equipo profesional realiza entrevista a los afectados, testigos y/o protagonistas para tener claridad de los hechos.
- Se realiza la identificación de los responsables del incidente.
- Se realiza el análisis de la situación presentada y las conclusiones del caso.
- Determinación del tipo de falta (leve, moderada, grave o gravísimas).
- Intervención psicosocial o comité de convivencia (cuando la falta es grave y gravísima) con él o los usuarios implicados.
- Aplicación de los correctivos pertinentes.
- Elaboración y aprobación de formato ayuda de memoria (FOR-GD-040).
- Se realiza por parte del comité de convivencia el seguimiento al cumplimiento de compromisos adquiridos por él o los beneficiarios.
- Intervención por parte del profesional si el caso lo requiere.

A continuación, se evidencia los folletos con la información plasmada en DRIVE, y su visualización previa.

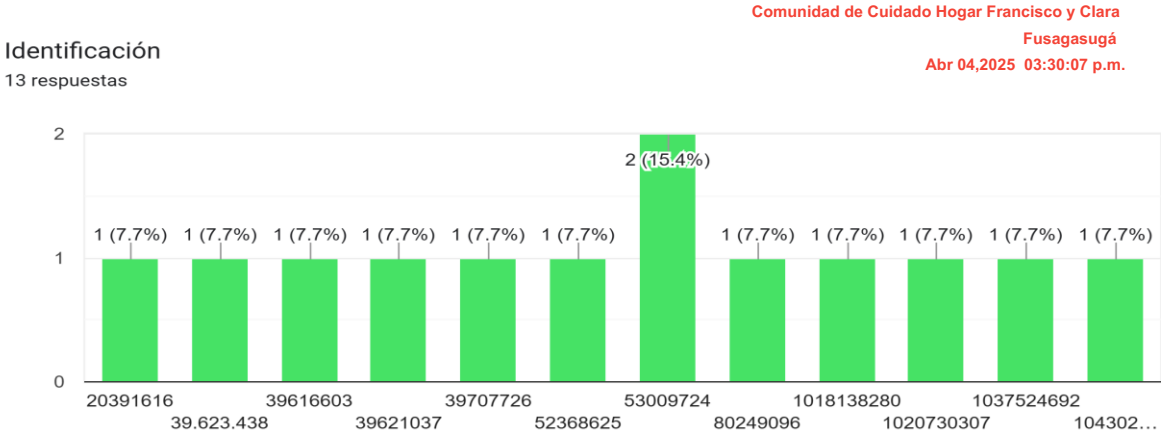






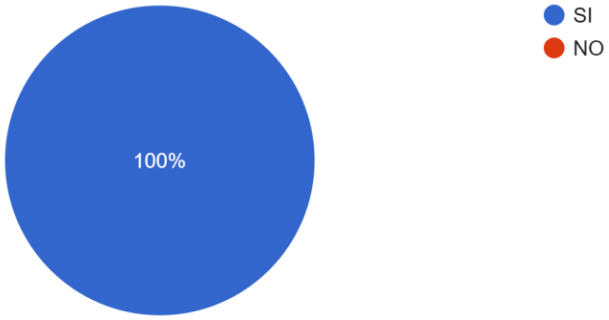


Por otra parte, se adjunta visualización estadística de la participación del talento humano a cerca del manual de conviver institucional.



¿Considera que la información suministrada es clara y concisa?

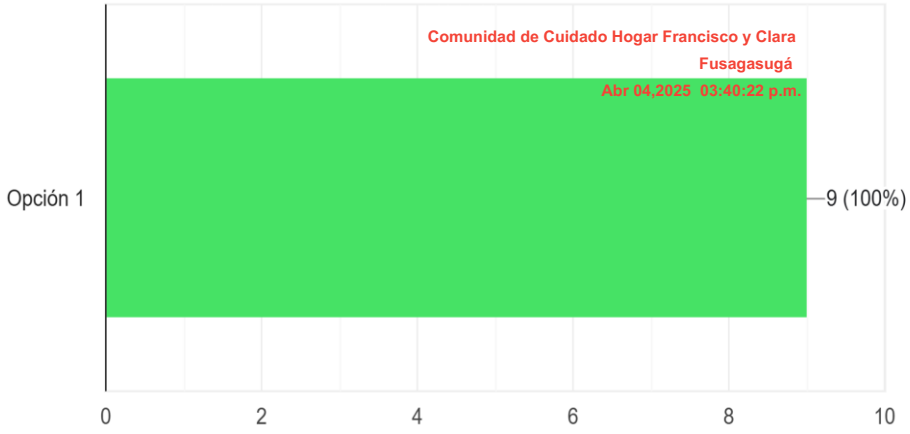
13 respuestas



Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara Fusagasugá
Abr 04,2025 03:36:16 p.m.

Derechos y deberes del manual de convivencia institucional

9 respuestas



De igual manera se anexa los archivos adjuntos siendo los siguientes:

1: Registro fotográfico

2: planilla de asistencia FOR-GD-023

Siendo las 5:00 pm de da por termina la socialización del manual de convivencia Institucional a talento humano.

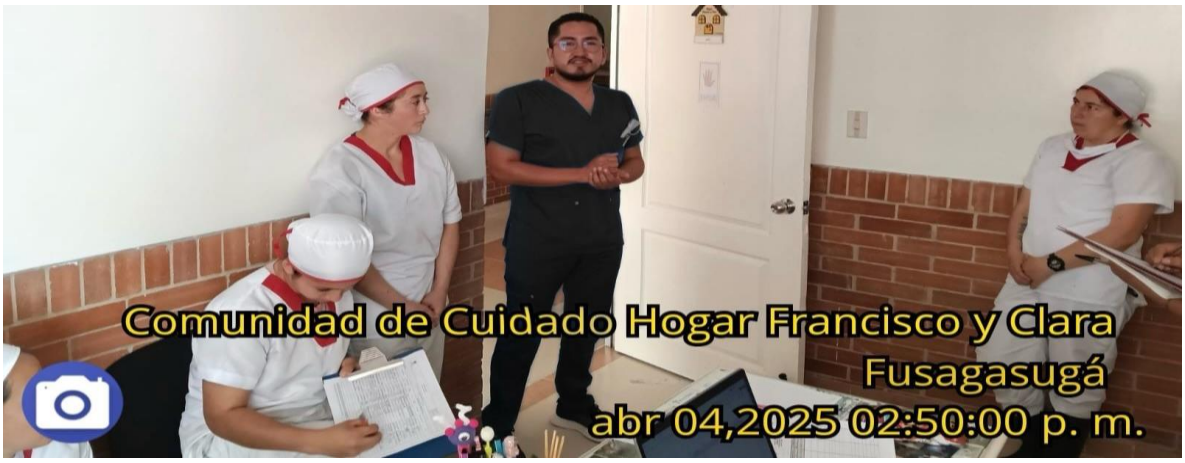
Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	Se anexa planilla de asistencia		
Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
Próxima reunión	Se propone una nueva socialización según cronograma de actividades 2025.		
Elaboró	Fernando Ortiz Anzueta.		

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR FRANCISCO Y CLARA
CONVENIO 9661 – DICIEMBRE 2024
ABRIL – 2025

Registro fotográfico:







ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

Tema: Socialización Manual de Convivencia y Talento humano.

Lugar o localidad o sede: Zonas comunes de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara

Fecha y hora: 04/04/2025 - 8:00 am - 5:00 pm

Nombre responsable:

Dependencia responsable: Subdirección para la vejez

ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad		Entidad / Dependencia	Rol / Cargo	Planta / Contratista	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
		Tipo	Número						
1	Melida Lopez Alarcon	CC	39616603	CC Hogar Fco y Clara	Psicologa	Contratista	Psicologiafranciscoyclara@gmail.com	3204624094	
2	Gustavo A. Valencia Monje	CC	82390642	CC Hogar Fco y Clara	Educador Físico	Contratista	hogarfcoyclara@gmail.com	3118117191	
3	Melissa Coronado Olmos	CC	1043024126	CC Hogar Francisco y Clara	Fisioterapeuta	Contratista	infogestionfisioterapia@gmail.com	3012172703	
4	Sandra Carolina Pinzón Bonilla	C.C.	39.64.037.	CC Hogar Fco y Clara	Fisioterapeuta	Contratista	infogestionfisioterapia@gmail.com	3204624094.	
5	Nancy Poveda Pairs	CC	1095934558	CC hogar Fco y Clara	Nutricionista	Contratista	Clara@Gmail.com	3204624094	
6	Sandra Sierra	CC	35252303	CC hogar Fco y Clara	Regente	Contratista	formacionhogarfrancisco yclara@gmail.com	3108976484	
7	Alexandra Escobar	CC	1003516652	CC hogar Francisco y Clara	Regente	Contratista		3212247333	
8	Joselin Patricia Pacheco	CC	39621902	CC Hogar Francisco y Clara	Enfermera	Contratista	enfermeriafco y clara@gmail.com	31126089 42	
9	Fulma Medina	CC	52368625	CC Hogar Fco y Clara	Coordinadora	Contratista		3147838370	
10	Ana Maria Ospi	CC	52809869	CC hogar Fco y Clara	Psicologia	Contratista	Psicologia@	7225 46	
11	Daniela Arce Coronado	CC	1069761226	CC hogar fco y clara	P. Artes	Contratista	artes2hogarfranciscoyclara@gmail.com	3117062678	
12	Melissa Arce Coronado	CC	1069761227	CC hogar, Francisco y clara	PROFESIONAL ARTES	Contratista	artes2hogarfranciscoyclara@gmail.com.	3102775117	
13	Leonar Steven Rodriguez J	CC	1022394893	CC Hogar Francisco y clara	T. Ocupacional	Contratista	infogestiont@gmail.com	3214472981	
14	Anvi Paola Gómez B.	CC	1019138280	CC Hogar Fco y Clara	T. Ocupacional	Contratista	infogestiontot@gmail.com	3193191537	Anvi Gómez
15	Ingrid Yhana Franco	CC	1069751736	CC Hogar Francisco y Clara	Responsable Ambiental	Contratista	Cashogarfranciscoclara@gmail.com	3115615186	
16	Paola Acosta F	C.C.	52270932	CC Hogar Francisco	Trabajadora Social	Contratista	trabajosocialhfc@gmail.com	3123374555	
17	Jenny Tapiero.	CC	51939137	CC Hogar Fco y Clara	Trabajadora Social	Contratista	trabajosocialyfco@gmail.com	3108145753	
18	Ana Maria Hoyos Elbaz	CC	42.680.825	C.C. Hogar Fco y Clara	Directora		hogarfrancisco y clara@hotmail.com	3123286974	Ana Maria Hoyos Elbaz
19	Adriana Garcia P	CC	39.623.438	CC HOGAR FCO Y CLARA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	CONTRATISTA	infogestiont@gmail.com	3112922240	
20	Fernando Ortiz A	C.C	1115863856	CC Hogar Fco y Clara	Psicólogo	Contratista	psicologiafrancisco y clara@gmail.com	3204624094	

Tratamiento de datos personales:"En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

Tema: Socialización manual de convivencia y Talento humano

Lugar o localidad o sede: Zonas comunes de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara

Fecha y hora: 04/04/2025 - 8:00am - 5:00pm

Nombre responsable:

Dependencia responsable: Subdirección para la vejez

ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad		Entidad / Dependencia	Rol / Cargo	Planta / Contratista	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
		Tipo	Número						
1	Daniel González	CC	1033E49378	CC Hogar Fransa y Clara	Gestor Documental	Contratista	danyonor@gmail.com	3195E49098	
2	Diana Subagul Diaz	CC	35252573	CC Hogar Francisco y Clara	Gestor Documental	Contratista	GESTIONDOCUMENTAL F4C@gmail.com	3142350761	
3	Alejandra Collatos	CC	1013651941	CC Hogar F4C	Aux Enfermeria	Contratista		3125691428	
4	INGRID BOCANEGRA	CC	35251411	CC Hogar F4C	Aux Enfermeria	Contratista	enfermeriafyc@gmail.com	3212742701	
5	Hanz Yefry Vima O.	CC	1003517876	CC Hogar F4C	Aux Enfermeria	Contratista	hanzvima@gmail.com	3172115718	
6	Angie Moreno	CC	1105E98888	CC Hogar F4C	Aux Enfermeria	Contratista		3102151920	
7	Sandra Milena Tangir	CC	24731192	CC Hogar Francisco y Clara	Tec. Alimentos	Contratista	— o —	3132369081	
8	Yenny Paola Coronel	CC	1004945566	CC Hogar Francisco	Manipulador Alimentos	Contratista		3143249905	Yenny Paola Coronel
9	Alejandra Sanchez	CC	7069741489	CC Hogar Francisco y Clara	manipulador Alimentos	Contratista		3007691834	Alejandra Sanchez
10	Hector yoel Alegre		CC4P3 P27	Hogar Clara	manipulador	contratista		3002781555	
11	Alba Lucia Rodriguez	CC	20391616	Hogar F4C	manipulador Alimentos	contratista		3133154704	
12	Blanca Lucy Gil	CC	39610983	Hogar F4C	auxiliar Enfermeria	contratista		3102758884	
13	Hector Hernandez	CC	1091550210	Hogar F4C	Auxiliar Enfermeria	Contratista		3102157920	
14	Daniela Ramirez	CC	1003520168	Hogar F4C	AUX ENFERMERIA	CONTRATISTA		3235764007	Daniela Bello.
15	Diana Castellanos	CC	1033588933	CC Hogar Francisco y Clara	manipulador alimentos	contratista		3227737708	
16	Paola Jisel Rodriguez	CC	1007569631	CC Hogar Francisco y Clara	manipulador de Alimentos	contratista		3206741011	
17	Yuri A Rincon Castillo	CC	1069741335	Servicios Generales	servicios Generales	contratista		3042577193	Yuri A Rincon
18	Maria T. Sanchez	C.C.	39.707.726	S. General	S. General	contratista		3213887240	Maria T. Sanchez
19	Liliana Torres	CC	1069718331	CC Hogar Francisco y Clara	manipulador alimentos	contratista		3009364808	
20	Jenny Wilches	CC	1124822947	CC Hogar Francisco y Clara	manipulador de alimentos	contratista		3052331324	Jenny W

Tratamiento de datos personales:"En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 2 Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024 Página: 1 de 1

Tema: Socialización Manual de Convivencia y Talento humano.

Lugar o localidad o sede: Zonas comunes de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara

Fecha y hora: 04/04/2025 - 8:00am - 5:00pm

Nombre responsable:

Dependencia responsable: Subdirección para la vejez

ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad		Entidad / Dependencia	Rol / Cargo	Planta / Contratista	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
		Tipo	Número						
1	Bibiana Marcela Diaz S.	CC	35253514	CC Hogar Francisco y Clara	Aux Enfermería	contratista	bibianadiaz123@gmail.com	3138876199	Bibiana Diaz
2	Xiomara Galindo N.	CC	1088762082	CC Hogar Francisco y Clara	Aux Enfermería	contratista		3135056217	Xiomara G.
3	Jirena Angel	CC	55177360	CC Hogar Francisco y Clara	Aux enfermería	Contratista		3142584463	Jirena Angel
4	Yiseth Camila Baena	C.C	1003517155	CC Hogar Francisco y Clara	Aux Enfermería	Contratista	yisethcm17@gmail.com	3022928695	Camila Baena
5	Yahana Victoria Choquala F	CC	1069716596	Hogar Francisco y clara	Aux Enfermería	contratista		3224150154	[illegible]
6	Maya Oviedo		39622827	comunidad de cuidado	Aux Enfem.	contratu		3138471405	Maya
7	Brayth Fker	CC	1072886162	Comunidad de cuidado	Aux enfermería	contratista		3165552701	Brayth Flores
8	Ana Jhoana Coqua	CC	1072895982	comunidad de cuidado	Aux enfermería	contratista		3148945485	Ana Coqua
9	Nicol Duque	CC	1003614911	Hogar Fy Clara	Aux Enfermería	contratista		3124403058	NICOL DUQUE
10	Ana Monica Ochoa Vid		43265798	CC Hogar Fran y Clara	Aux T.O.	contratista			[illegible]
11	Dolly Nadles	CC	1082415215	CC Hogar Francisco	Manipulador de alimentos	contrato		3138991413	D
12	Paola Castellanos	CC	1069739501	CC Hogar Francisco y Clara	Aux Enfermería	contratista		3204185806	Paola
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales:"En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.